



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00308 00**  
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.  
DEMANDADO: ALBERTO EDUARDO MORENO VELEZ

Dentro del proceso promovido por PROTECCIÓN S.A. contra ALBERTO EDUARDO MORENO VELEZ; verificado el envío de la notificación al ejecutado del auto que libró mandamiento de pago (f.05 del expediente digital) el pasado 23 de febrero de 2022, se observa en la constancia de notificación por correo electrónico un correo que no coincide con el indicado en el acápite de notificaciones en la demanda ejecutiva (f.02.07); por lo anterior, se insta a la parte demandante para que gestione los trámites tendientes a la notificación correspondiente, esto es que aclare el correo de la parte pasiva y que acredite si esa dirección electrónica corresponde en efecto a la parte ejecutada, pues sin el requisito enunciado, no se podrá continuar con el trámite para lograr la notificación efectiva del ejecutado.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA**

**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 098 del 13 de junio de 2023.

INGRI RAMIREZ ISAZA  
Secretaria

NVS